

TERCER INTERROGATORIO ANTE LA INQUISICIÓN

MÉXICO, NOVIEMBRE 24 DE 1815⁶⁵

Tercera audiencia de oficio

En el santo oficio de la inquisición de México, en veinticuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el señor inquisidor doctor don Manuel de Flores, mandó traer a ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos, y, siendo presente, le fue dicho qué es lo que trae acordado sobre su negocio y causa, so cargo del juramento que hecho tiene. Dijo que en principios de noviembre de mil ochocientos diez, halló en la casa del comandante de Teipan, N. Fuentes, un paquete de edictos impresos del tribunal de la inquisición, en que se acusaba al cura Hidalgo de varias proposiciones, y que los incluyeron entre los demás papeles inútiles, para cartuchos; y que después halló otros en el Veladero, Escatiopa [Ixcateopan] y Oaxaca, y que mandó el declarante a los párrocos y prelados de los conventos que los quitasen de las puertas de las iglesias, y que el motivo que tuvo para mandarlos quitar fue considerar que el superior gobierno compelia al tribunal a expedirlos; que, por las razones que vio en su *Editor*, que le componía el doctor Cos, licenciado Rayón, licenciado Quintana y el canónigo Velasco y otros, se afirmó más en su manera de pensar; que después que se suspendió el tribunal de la inquisición, vio un papel impreso contra el mismo tribunal y que empezaba “*omni*

⁶⁵ “Tercera audiencia de oficio”, Genaro García, doc., 47, *Causa instruida*, 1907; “El señor fiscal de este Santo oficio contra don José María Morelos”, *BAGN*, XXIX, núm. 2, 1958 (abril-junio), pp. 207-210; Herrejón Peredo, *Morelos II*, 1985, doc. 16, pp. 323-324.

salvos”, etc., y que no se acuerda quién fue el autor, y que le quitó el escrúpulo que podía tener en lo que había practicado de mandar quitar los edictos; y que no se acuerda de otra cosa, y es lo que trae acordado que debe decir.

Tercera monición

Fuele dicho que ya sabe que en las audiencias pasadas se le amonestó, de parte de Dios y de su gloriosa y bendita madre, nuestra señora la Virgen María, recorriese su memoria y descargase su conciencia diciendo enteramente verdad de todo lo que hubiere hecho, dicho, visto hacer o decir a otras personas, que fuese o pareciese ser en ofensa de Dios nuestro señor, y contra su santa ley católica y fe evangélica que tiene, guarda y enseña la santa madre iglesia católica, apostólica, romana, o contra el recto y libre ejercicio del santo oficio, sin encubrir de sí ni de ellos cosa alguna, ni levantar a sí o a otros falso testimonio; que ahora, por tercera monición, se le amonesta y encarga lo mismo, porque haciéndolo así, hará lo que debe como católico y cristiano y su causa será despachada con toda la brevedad y misericordia que hubiere lugar; donde no, hacerse ha justicia. Dijo que no le ocurre otra cosa que decir.

Preguntado dónde están los hijos que tiene, dijo que el mayor, que tiene trece años, lo despachó a estudiar, en junio de este año, a Estados Unidos; que el menor, [que] tiene un año, está con su madre.

Preguntado qué libros ha leído y qué maestros le enseñaron la gramática, filosofía y moral, dijo que los libros que ha leído en estos últimos tiempos han sido *Concisos*, *Gacetas*, y [que] antes leyó el Grocio, Echarri, Benjumea, Montenegro y otros de que no se acuerda; que gramática le enseñó el doctor Jacinto Moreno, en Valladolid, y don José María Alzate, y la filosofía el licenciado don Vicente Peña, y moral el licenciado don José

María Pisa, también en Valladolid; y que no tiene otra cosa que decir, sin embargo de la monición.

Y amonestado que todavía lo piense bien y diga verdad, fue mandado volver a su cárcel, y lo firmó, de que certifico.

José María Morelos. Don Casiano de Chávarri, secretario
[rúbricas]

Decreto

Santo oficio de México, veinticuatro de noviembre de mil ochocientos quince.

Señor inquisidor Flores.

Y visto por dicho señor inquisidor en su audiencia de este día, dijo que pasen estos autos al señor promotor fiscal.

[Rúbrica]